Río Gallegos, 13 de diciembre de 2022.-Expte. N° 530.453/MTEySS/2022.-

ACTA Nº 12

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 13 de diciembre de 2022, siendo las 10:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el por el Poder Ejecutivo - Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) lo hace el Director Ejecutivo Julio A. BECKER ULLOA titular del D.N.I N° 18.785.097, la Subdirectora Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Sra. Mónica Andrea NAVARRO titular del DNI N° 24.336.010; la Directora Provincial de Servicios al Contribuyente la Sra. María Estela SILVA titular del DNI N° 18.818.128, la Directora General de Recursos Humanos Sra. Viviana del Valle BESSONE, titular del DNI N° 16.680.499, en carácter de veedora la Secretaria de Estado de Gestión Publica la Sra. Julia RUIZ titular del DNI N° 13.777.902; por la Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP) lo hace el Sr. Carlos Alberto PERALTA DNI N° 17.734.351; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) lo hace la Sra. Karina ARRIAGADA, titular del D.N.I. N° 27.553.107 y el Sr. CABRERA Marcelo Daniel titular del DNI N° 20.921.588; por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) lo hace la Sra. Marcela Beatriz GALVEZ titular del D.N.I. N° 21.919.607y por la Autoridad Laboral lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe NOVAS.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Damos la bienvenida a todos y a todas, siendo las 13 horas, nos volvemos a reunir en la presente Mesa de Negociación Colectiva de ASIP, con el fin de dar continuidad a la revisión pactada.

Luego de un profundo debate, en el presente acto las partes acuerdan:

- Mantener los valores vigentes acordados mediante Acta Nº 10 de fecha 11 de octubre del año en curso y homologados mediante Decreto Provincial Nº 1352/22.
- Re-categorizar a dos trabajadoras de la Agencia:
 - Gladys Mabel ZUÑIGA, DNI N° 14.212.266
 - Maria Eugenia ULLOA BONTES, DNI Nº 18.846.487

Promoviendo a ambas en dos grados en su agrupamiento de revista, toda vez que cuentan con prestación efectiva superior a los cinco años en la ASIP y más de 60 años de edad.

 Incorporar las Asignaciones Familiares que se acuerden en la Mesa de Negociación de la Administración Pública Central, encontrándose alcanzados todos los trabajadores y trabajadoras de la Agencia.

Siendo las 13:40 horas se da por finalizada la presente reunión. Que no siendo para más, se cierra